

Nº 1.467/SEC/14

Valparaíso, 9 de diciembre de 2014.

A S.E.  
el Presidente de la  
Excelentísima Corte  
Suprema

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, durante la discusión en particular del proyecto de ley que modifica la ley Nº 17.798, de Control de Armas, y el Código Procesal Penal, correspondiente al Boletín Nº 6.201-02, incorporó un numeral 22), nuevo, en el artículo 1º de la mencionada iniciativa legal, el cual reemplaza el artículo 18 de la citada ley Nº 17.798.

En atención a que la referida norma dice relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, el Senado acordó ponerla en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema, recabando su parecer, en cumplimiento de lo preceptuado por la Constitución Política de la República.

Lo que me permito solicitar a Vuestra Excelencia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 77, incisos segundo y siguientes, de la Carta Fundamental, y 16 de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Cabe mencionar que, con esta misma fecha, el Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho del señalado proyecto de ley y la calificó de “discusión inmediata”.

Adjunto copia del oficio Nº 9.656, de la Cámara de Diputados, de fecha 17 de agosto de 2011, que consigna el texto del proyecto de ley aprobado en el primer trámite constitucional, y del oficio Nº 1.466/SEC/14, del Senado, de fecha 9 de diciembre de 2014, que contiene las modificaciones efectuadas por esta Cámara Revisora durante el segundo trámite constitucional, entre ellas, la referida precedentemente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ISABEL ALLENDE BUSSI  
Presidenta del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado